



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 219 -2014-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 19 SET. 2014

VISTOS:

Las Resoluciones Gerenciales Regionales números 178-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 179-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 180-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 181-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 182-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 183-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 184-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 185-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 186-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 187-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 188-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 189-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 190-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 191-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 192-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 193-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 194-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 195-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 196-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 197-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 198-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 199-2014-GR.APURIMAC/GRDE, 200-2014-GR.APURIMAC/GRDE y 201-2014-GR.APURIMAC/GRDE de veintidós de agosto de 2014 y la Resolución N° 203-2014-GR.APURIMAC/GRDE de veinticinco de agosto de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, dispuesta la publicación legal de las resoluciones precitadas y al no haberse interpuesto recurso impugnatorio alguno dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación, por lo que, en mérito a los artículos 192° y 207° de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución ha quedado firme;

Que, conforme lo autorizan los artículos 6.4.3° y 148.5° de la precitada ley, es posible la emisión masiva de resoluciones siempre que todas ellas tengan una misma motivación y ellas puedan ser tratadas como un acto independiente; circunstancia verificada en el presente caso pues la única motivación para las resoluciones a confirmar es el transcurso del plazo de ley sin que se hayan ingresado impugnaciones siendo que, además, la confirmatoria de cada una de ellas puede ser considerada como un acto independiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **CONFIRMADAS** en todos sus extremos las resoluciones descritas en el siguiente cuadro mediante las cuales se declaró el Derecho de Propiedad en favor de los beneficiarios respecto de los predios con las respectivas unidades catastrales consignadas:

N°	N° Resolución a Confirmar	Número de Unidad Catastral del Predio	Extremo de la Resolución a Confirmar
1	178-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	01893	Declaración del Derecho de Propiedad vía Formalización y Titulación de Predios Rústicos de propiedad del Estado en favor de Emiliana MALLIZA OLIVERA, María Salome MALLIZA OLIVERA DE SAAVEDRA, Alberto MALLIZA OLIVERA, Leonidas MALLIZA OLIVERA, Evangelina MALLIZA OLIVERA VDA. DE HIGASHI, Rosalia MALLIZA OLIVERA y Julio MALLIZA OLIVERA.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



2	179-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	02509	Declaración del Derecho de Propiedad vía Formalización y Titulación de Predios Rústicos de propiedad del Estado en favor de Juan Mario ALFARO BORDA .
3	180-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	03682	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de la sociedad conyugal conformada por Susana OLIVERA DE LEÓN y Alfonso LEÓN FLORES .
4	181-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	01842	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Lucía SILVA LLOCLA .
5	182-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	01898	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Eufracia BALLÓN DE VILLEGAS
6	183-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	115013	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de la sociedad conyugal conformada por Dámaso AQUINO ANCCO y Toribia HUACHACA CAMACHO .
7	184-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	121016	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de la sociedad conyugal conformada por Antonio GUIZADO MIRANDA y Gladys DELFINA SUEL .
8	185-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	00694	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de la sociedad conyugal conformada por Manuel Jesús ENRÍQUEZ GÓMEZ y Angelica SIERRA DE ENRÍQUEZ .
9	186-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	01665	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Paulina ARREDONDO HUAMANÑAHUI
10	187-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	02115	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Grimanesa RAMOS CAMACHO
11	188-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	00669	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de la sociedad conyugal conformada por Concepción HUACHACA MEZA y Federico SAAVEDRA MONZÓN
12	189-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	001481	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Erminia PALOMINO ALARCÓN .
13	190-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	004859	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Antero CAMACHO LOAYZA
14	191-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	047202	Declaración de IMPROCEDENTE a la oposición ingresada por Rubén Valeriano CARBAJAL PALMA. Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Prisco CARBAJAL LOVATON, Luz Marina CARBAJAL LOVATON, Moises CARBAJAL LOVATON, Rene CARBAJAL LOVATON, Juan Aquiles CARBAJAL LOVATON, Elizabeth CARBAJAL LOVATON DE CASTELO, Doris CARBAJAL LOVATON y Victor Luis CARBAJAL LOVATON .
15	192-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	122015	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de la sociedad conyugal conformada por Salvador CUELLAR LOPEZ y Ramosa PACHECO DE CUELLAR .





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

219



16	193-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	142001	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de la sociedad conyugal conformada por Julio PALOMINO VARGAS y Angélica ARANDO DAMIAN.
17	194-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	004889	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de la sociedad conyugal conformada por Victoria CHIPA DE CERVANTES y Jesús CERVANTES HERMOZA
18	195-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	01028	Declaración del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de Rosa BAUTISTA DE PEÑA.
19	196-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	31098	Rectificar el error material en el Certificado Catastral, Formulario Registral "A" y anexos emitidos por el ex PETT respecto del predio con UC N° 31098 y que dieran mérito a la inscripción del 23.07.2001 en la ficha registral R-8222 continuada en la partida N°03002287 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos en los extremos del Nombre del Titular, debiendo ser lo correcto " AMPUERO SARMIENTO CLOTILDE ESTHER ", y del Nombre del Predio, debiendo ser lo correcto " HUARANCCA ".
20	197-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	30659	Rectificar el error material en el Certificado Catastral, Formulario Registral "A" y anexos emitidos por el ex PETT respecto del predio con UC N° 30659 y que dieran mérito a la inscripción del 03.05.2001 en la ficha registral R-7454 continuada en la partida N°03001903 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, en el extremo del Nombre del Titular debiendo ser lo correcto " AMPUERO SARMIENTO CLOTILDE ESTHER ".
21	198-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	30937	Rectificar el error material en el Certificado Catastral, Formulario Registral "A" y anexos emitidos por el ex PETT respecto del predio con UC N° 30937 y que dieran mérito a la inscripción del 10.05.2001 en la ficha registral R-7568 continuada en la partida N°03002017 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, en el extremo del Nombre del Titular debiendo ser lo correcto " AMPUERO SARMIENTO CLOTILDE ESTHER ".
22	199-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	30940	Rectificar el error material en el Certificado Catastral, Formulario Registral "A" y anexos emitidos por el ex PETT respecto del predio con UC N° 30940 y que dieran mérito a la inscripción del 10.05.2001 en la ficha registral R-7570 continuada en la partida N°03002019 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos en los extremos del Nombre del Titular, debiendo ser lo correcto " AMPUERO SARMIENTO CLOTILDE ESTHER ", y del Nombre del Predio, debiendo ser lo correcto " FALSURI ".
23	200-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	30938	Rectificar el error material en el Certificado Catastral, Formulario Registral "A" y anexos emitidos por el ex PETT respecto del predio con UC N° 30938 y que dieran mérito a la inscripción del 10.05.2001 en la partida N°11009880 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos en el extremo del Nombre del Predio, debiendo ser lo correcto " FALSURI ".





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



24	201-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 22.08.2014	30703	Rectificar el error material en el Certificado Catastral, Formulario Registral "A" y anexos emitidos por el ex PETT respecto del predio con UC N° 30703 y que dieran mérito a la inscripción del 10.05.2001 en la ficha registral R-7472 continuada en la partida N°03001921 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en el extremo del Nombre del Titular debiendo ser lo correcto "AMPUERO SARMIENTO CLOTILDE ESTHER".
25	203-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 25.08.2014	31341	Rectificar el error material en el extremo del Nombre del Titular en el Certificado Catastral, Formulario Registral "A" y anexos emitidos por el ex PETT respecto del predio con UC N° 31341 y que dieran mérito a la inscripción del 03.05.2001 en la ficha registral R-7708 continuada en la partida N°02019767 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debiendo ser lo correcto para el nombre del titular "AMPUERO SARMIENTO CLOTILDE ESTHER".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para que, acompañada de los Instrumentos de Formalización y Certificados de Información Catastral respectivos, se inscriba el Derecho de Propiedad y la Rectificación de Error Materia, en favor de los beneficiarios consignados en el cuadro precedente, según corresponda, respecto de los predios identificados con las unidades catastrales consignadas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional por el término de ley en la página web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y **NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial Regional a los interesados.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO